

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605442626	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARL E.I.R.L	Hora de envío :	22:17:07

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la denominación del servicio, del objeto de la convocatoria de las Bases, difiere con la denominación del SEACE, se solicita al comité de selección absolver dicha observación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.2      Literal: 1      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: se precisa que la denominación del objeto de la convocatoria, que prevalece es el indicado en las paginas 2 y 14 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605442626	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARL E.I.R.L	Hora de envío :	22:17:07

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa la consideración de servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisiones y/o inspecciones en construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras, Caminos vecinales, trochas carrozables a nivel de asfaltado en caliente y/o slurry Seal, se verifica que existe limitantes para los postores por lo cual se solicita al comité de selección ampliar las obras similares siguientes: creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o renovación y/o ampliación y/o reparación de infraestructura vial urbana, carreteras, trochas carrozables, puentes, caminos vecinales, vías vecinales y vías de transitabilidad vehicular y peatonal, como son a nivel de afirmado, a nivel de apertura de trocha y/o caminos vecinales Esto con la única finalidad de incentivar la libre participación de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LC 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE: Se precisa que con ocasión de la integración de bases y evitar confusiones, se considerará una sola definición tanto para la experiencia de los profesionales, como para la experiencia del postor, según lo siguiente: construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o departamentales y/o Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frio y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa.. Tanto para la experiencia del postor en la especialidad como para el plantel profesional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o departamentales y/o Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frio y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605442626	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JARL E.I.R.L	Hora de envío :	22:17:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar el uso y/o la consideración del anexo 07, ya que corresponde ha un MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA, (Aplica para líneas de crédito)

**Acápíte de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 7      Literal: 7      **Página: 59**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LC 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: Se precisa que NO SE ESTA SOLICITANDO LINEA DE CREDITO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO QUE SE SUPRIMIRA EL ANEXO 7

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir el anexo 07

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20537162610	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:15

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Conforme lo establece el acuerdo de la Sala Plena N° 002-2023-/TCE, solicitamos que se suprima las características de la carpeta de rodadura en la definición de obras similares relacionadas a la experiencia del Postor y Personal, dado que este acuerdo establece que: ¿Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, no pueden exigir que se acredite componentes y/o partidas de la obra".

Por lo que solicitamos que la definición de obras similares sea la siguiente:

Supervisiones y/o inspecciones en construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o Trochas Carrozables.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: Se precisa que no se trata de componentes ya que no son partidas específicas, sino el nivel al que haya sido ejecutada la obra en la que se obtuvo la experiencia, por el tipo de obra que se está ejecutando.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:31:54

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

consultas:

- 1.-la tarifa es diaria o mensual?
- 2.-al anexo N 04 OFERTA ECONOMICA SE ADJUNTARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS?
- 3.-CUAL SERA EL FORMATO DEL ANEXO N° 04 DE LA OFERTA ECONOMICA, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES MIXTO?
- 4.-CUAL ES EL PLAZO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA?
- 5.-EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DICE:

El plazo contractual del servicio comprende, a partir del día de reinicio de la ejecución de obra hasta la recepción de obra en un plazo de Doscientos Noventa (290) días calendarios. Este plazo corresponde a:

Plazo de Supervisión para la Ejecución hasta la recepción de obra: Doscientos sesenta (260) días calendarios.

Plazo para Revisión de la Liquidación de Obra: 30 días calendarios.

Plazo para Liquidación Consultoría Obra: De acuerdo al Artículo 69 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios

Supervisión para la Ejecución hasta la recepción de obra ES A TARIFA DIARIA O TARIFA MENSUAL?

Revisión de la Liquidación de Obra ES A SUMA ALZADA?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: todos      Literal: TODOS      Página: todo

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa: 1.- Tarifa diaria, 2.- SI, deberá adjuntarse la estructura de costos y desagregado de gastos generales, junto al Anexo 4. 3.- Se indicará con ocasión de la integración de bases, 4.- Se precisa que el plazo de ejecución de la supervisión de obra es 260 días calendario más 30 días calendario para la revisión de la liquidación de obra, el cual estará sujeto a que la empresa contratista haya presentado la liquidación dentro del plazo de Ley correspondiente. 5.- Se precisa que el plazo está en función a la absolucón 4 y el sistema en función a la absolucón 1 (tarifa diaria para la supervisión de la ejecución de obra y suma alzada para la revisión de la liquidación de obra).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corrige el anexo 4, Plazo de Supervisión para la Ejecución hasta la recepción de obra: Doscientos sesenta (260) días calendarios.

Plazo para Revisión de la Liquidación de Obra: 30 días calendarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:40:18

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

7.1 OTRAS PENALIDADES

LAS PENALIDADES DESDE EL ITEM 03 AL ITEM 20, EXISTE ERROR EN LA FORMULA DE CALCULO, EL COMITE CONSIGNA PENALIDADES CUYOS MONTOS NO SON SENSATOS , INCUMPLEN EQUIDAD,INCUMPLEN LIBERTAD DE CONCURRENCIA, INCUMPLEN EFICIENCIA Y EFICACIA.

CONSIGNAR PENALIDADES CON ESE TIPO DE CALCULO ES UN CLARO ABUSO DE AUTORIDAD .

SOLICITA CORREGIR FORMA DE CALCULO DE LAS OTRAS PENALIDADES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** todos **Literal:** TODOS **Página:** TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se coge parcialmente las consultas (algunas se supriman debido a que se refiere a la ejecución de un saldo de consultoría y otras se recalcularan) y con ocasión de la integración de bases se publicará las penalidades corregidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:51:48

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisiones y/o inspecciones en construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras, Caminos vecinales, trochas carrozables a nivel de asfaltado en caliente y/o slurry Seal

CONFORME ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE  
ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE  
CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO  
DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR  
EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS  
DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
EJECUCIÓN DE OBRAS

Sobre la posibilidad de incluir ¿componentes¿ y/o  
¿partidas¿ de la obra similar.

EN ESE SENTIDO SE DEBERA SUPRIMIR EL TERMINO  
asfaltado en caliente y/o slurry Seal

DE NO HACERLO EL COMITE ESTARIA INCUMPLIENDO CON EL ACUERDO DE SALA PLENA  
N° 002-2023/TCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** todos      **Literal:** TODOS      **Página:** TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE: Se precisa que con ocasión de la integración de bases y evitar confusiones, se considerará una sola definición tanto para la experiencia de los profesionales, como para la experiencia del postor, según lo siguiente: construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o departamentales y/o Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frio y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa. Tanto para la experiencia del postor en la especialidad como para el plantel profesional. Se precisa además que no se trata de componentes ya que no son partidas específicas, sino el nivel al que haya sido ejecutada la obra en la que se obtuvo la experiencia, por el tipo de obra que se está ejecutando.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o departamentales y/o Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frio y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DELSERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 36.44 KM. EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL , DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:56:01

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisiones y/o inspecciones en construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras, Caminos vecinales, trochas carrozables a nivel de asfaltado en caliente y/o slurry Seal

PARA EL PERSONAL ESPECIALISTA

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras, Caminos vecinales, departamentales, Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frío y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa

SE OBSERVA NO EXISTE UNIFORMIDAD EN LA DEFINICION , ASI MISMO NO SE DEBE CONSIDERAR LOS COMPONENTES DE ASFALTO EN FRIO O ASFALTO EN CALIENTE O Slurry Seal y/o bicapa

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: TODOS Página: TODO**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: Se aclara que la definición de servicios de Consultoría de obra similares es única tanto para la experiencia del postor como para los profesionales; siendo la siguiente: construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o departamentales y/o Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frío y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa Tanto para la experiencia del postor en la especialidad como para el plantel profesional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en, Carreteras y/o Caminos vecinales y/o departamentales y/o Trochas carrozables a nivel de asfaltado en frío y/o caliente y/o Slurry Seal y/o bicapa.